

DISPOSICIÓN Nº 296 N

**BUENOS AIRES**,

1 7 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2564-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:





## DISPOSICIÓN N. 296 N

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

## **ANMAT**

ARTICULO 1º. - Cancélense los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., en acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2564-13-1

DISPOSICIÓN Nº:

296

DLV

Dr. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos **ANMAT** 

## ANEXO I

## **ESPECIALIDADES MEDICINALES**

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL
45575	NIMBIUM/CISATRACURIUM
48182	AGENERASE/AMPRENAVIR
47785	WELLBUTRIN SR/BUPROPION
	CLORHIDRATO
54226	-AVANDARYL/ROSIGLITAZONA
	GLIMEPIRIDA

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2564-13-1

DISPOSICIÓN Nº: 296

DLV

INTERVENTOR A.N.M.A.T.